



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0796-2018-UNAP  
Iquitos, 11 de junio de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y doña Ana María Joaquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, viajen a la ciudad de Lima, el 15 de junio de 2018, con la finalidad de visitar la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocer concretamente la situación del proceso de licenciamiento institucional, tanto de la sede central que funcionan en la ciudad de Iquitos como de las filiales que funcionan en las provincias de la región;

Que, asimismo acompañará en esta visita don Rodil Tello Espinoza, director de investigación y miembro de la Comisión Central de Licenciamiento, quien ya cuenta con el financiamiento correspondiente para realizar dicho viaje, por lo que es conveniente solo la autorización de viaje;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 15 de junio de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Rodil Tello Espinoza**, director de investigación y miembro de la Comisión Central de Licenciamiento y de doña **Ana María Joaquina Moura García**, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Heiter Valderrama Freyre** y a doña **Ana María Joaquina Moura García**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad y jefa mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL